

IV. QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

IV.I. Quejas, sugerencias y reclamaciones.

1. Las personas usuarias de Servicio de Informática y Comunicaciones, tienen reconocido su derecho a formular quejas, sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios prestados que les son de su competencia.

2. Los sistemas de Quejas y Sugerencias son también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con Servicio de Informática y Comunicaciones en particular y en general con la Universidad de Sevilla, ya que pueden presentar las quejas oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Quejas y Sugerencias.

- Accediendo al Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias de la Universidad de Sevilla, EXPON@us:

<https://institucional.us.es/exponaus/>

IV.III. Tramitación.

Una vez recibida y admitida la queja o sugerencia, el responsable de Servicio de Informática y Comunicaciones recabará la información necesaria al objeto de poder resolverla, contestando a través del procedimiento designado por el buzón EXPON@us